

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2022, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

49.2.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. DESISTIMIENTO E INICIO DE NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR\_LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/4291

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR\_LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EDUSI CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR.

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

### "ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE C

En Ciudad Real, a quince de Febrero de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

- D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,
- D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
- D. Juan Vicente Guzmán González,
- D<sup>a</sup>. Olga Rebollo Moya,
- D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,
- D<sup>a</sup>. Luisa Maria Márquez Manzano,
- y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, Dª. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. municipal, y Dª. Mª. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

*El presupuesto del presente contrato es de 165.289,26 € + IVA (34.710,74 €).* 

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe jurídico emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, el cual se acompaña a la presente acta.

Visto las actas de la Mesa de Contratación de 9, 29 de Diciembre de 2021, 20 de Enero y 10 de Febrero de 2022, así como el informe jurídico emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO**.- No proponer a la Junta de Gobierno Local acuerdo de clasificación.

<u>SEGUNDO</u>.- Proponer a la Junta de Gobierno Local el desistimiento del procedimiento de esta contratación, de conformidad con el Art. 152.4 de la LCSP, sin perjuicio que el órgano de contratación pueda iniciar inmediatamente nuevo procedimiento de licitación.

**TERCERO**.- Proponer a la Junta de Gobierno Local iniciar nuevo procedimiento de contratación para la adjudicación de este servicio, incorporándose a este nuevo expediente la documentación del anterior hasta los pliegos de cláusulas técnicas y el de Cláusulas administrativas, que deben ser objeto de nueva elaboración y aprobación.

<u>CUARTO.</u>- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (art. 63.2 de la LCSP) y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**QUINTO.**- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras, a la técnico de EDUSI, al responsable del contrato y a Contratación Admva."

En base a estas propuestas que realiza la Mesa de Contratación, al órgano de Contratación, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **propuesta de acuerdo**, en base a la motivación presentemente desarrollada en el acta trascrita:

<u>PRIMERO</u>.- Desistir del procedimiento de contratación de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR\_LAB 2022, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR, de conformidad con el art. 152.4 LCSP.

<u>SEGUNDO.</u>- Iniciar nuevo procedimiento para esta contratación, incorporando la documentación del anterior hasta los pliegos de cláusulas técnicas y el de Cláusulas administrativas, que deben ser objeto de nueva elaboración y aprobación.

<u>TERCERO.</u>- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real (art. 63.2 de la LCSP) y en la Plataforma de Contratación del Estado.

<u>CUARTO</u>.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras, a la técnico de EDUSI, al responsable del contrato y a Contratación Admva."

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,